



CIRCULAR Nº 42/2020

En Palma, a 09 de Junio de 2020.

Apreciado asociado:

os adjuntamos información sobre una convocatoria de ayudas para autónomos y empresas de 5 trabajadores o menos que realiza el Consell para contribuir a minimizar el impacto económico del Covid-19.

Beneficiarios

Las personas físicas dadas de alta de autónomos y las empresas de cinco o menos trabajadores, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, que desarrollen en la isla de Mallorca alguna de las actividades económicas previstas en la convocatoria.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es fijar las condiciones que regulan la concesión de ayudas destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con las personas físicas autónomas y las empresas de cinco o menos trabajadores. Los gastos subvencionables son las derivadas de acciones generales y específicas de prevención para adaptar la actividad económica a la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, y para la adecuación a los nuevos hábitos de consumo.

El importe máximo de la subvención será de 1.000,00 euros por persona solicitante, independientemente que se soliciten ayudas para las dos líneas.

El modelo normalizado de solicitud y la documentación que se tiene que acompañar se encuentra disponible igualmente en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca

<https://seu.conselldemallorca.net/es/fitxa?key=52204> Puede ver la información completa en el siguiente [enlace](#).

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente